

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|---------------------|--------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Banco Davivienda S.A. |
| Demandado | Hernán Darío Chaverra y otros |
| Radicado No. | 05001 31 03 014 2012 00293 00 |
| Auto uv | 745 |
| Decisión | Auto ordena oficiar |

Atendiendo al contenido del escrito que antecede; y por resultar procedente, se ordena que por la secretaria de la Oficina de Ejecución Civil Circuito se reproduzca nuevamente el oficio Nro.1613 del 02 de septiembre de 2019 dirigido al Banco W S.A.S. con fecha actualizada.

Líbrense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE

C.G.D.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA